Concepción, 23 de noviembre del 2021

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, para la adjudicación por Contratación Directa Nº 44/2021 "Adquisición de Muebles para la Universidad Nacional de Concepción" ID 393.641, la institución considera que para la formalización de los contratos será necesario el vencimiento del plazo establecido para la presentación de posibles acciones de protestas (diez días hábiles) sin embargo, la perentoria necesidad de contar con los bienes adjudicados, además el plazo de entrega de los bienes adjudicados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), los proceso administrativos para la concreción de las obligaciones y pago a los proveedores y los plazos topes ya establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Circular Nº 13/2021, ha obligado a realizar una excepción para de esa forma dar cumplimiento con el proceso licitatorio procediendo a la firma del contrato con la empresa adjudicada: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.**

Por lo tanto, evidenciando el plazo ajustado con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a todo lo mencionado más arriba, SOLICITO BAJO EXPRESA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, UNA EXCEPCIÓN, bajo el amparo del Art. 3°, inciso a. de la Resolución DNCP N° 3893/2020 que menciona: "*Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de U.O.C., donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud* ".

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Universidad Nacional de Concepción – Rectorado – Dirección de U.O.C. – Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.